

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

B A N D O

DON ENRIQUE BALMASEDA VÉLEZ, Gobernador civil de esta Provincia.

HAGO SABER: Que con fecha 18 del actual han sido firmados por el Excmo. Sr. Presidente de la República los siguientes Decretos:

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar la anulación de la declaración del estado de Guerra en todas las plazas de la Península, Marruecos, Baleares y Canarias donde se haya dictado esta medida, quedando incurso en las máximas responsabilidades penales los infractores de este Decreto, y relevados de la obediencia a los jefes facciosos las fuerzas militares. Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.—Manuel Azaña.—El presidente del Consejo de Ministros, Santiago Casares Quiroga.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de la Guerra, vengo en decretar lo siguiente: Quedan disueltas todas las unidades del Ejército que toman parte en el movimiento insurreccional. Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.—Manuel Azaña.—El presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de la Guerra, vengo en decretar lo siguiente: Quedan licenciadas las tropas cuyos cuadros de mando se han colocado frente a la legalidad republicana. Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.—Manuel Azaña.—El presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

A propuesta del Ministro de la Guerra, vengo en disponer que el general de División D. Virgilio Cabanellas Ferrer cese en el mando de la primera División orgánica y en la Comisión de inspector de la segunda Inspección general del Ejército, que se le confirió por mi Decreto de 3 de Abril último. Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.—Manuel Azaña.—El presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

A propuesta del Ministro de la Guerra vengo en nombrar inspector general de la segunda Inspección general del Ejército al general de División D. Miguel Núñez de Prado Susbielas, cesando en el cargo de inspector general de las fuerzas

militares de Marruecos y sin perjuicio del de director general de Aeronáutica. Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.—Manuel Azaña.—El presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

A propuesta del Ministro de la Guerra vengo en disponer que el general de División D. Francisco Franco Bahamonde cese en el mando de la Comandancia militar de Canarias. Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.—Manuel Azaña.—El presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

A propuesta del Ministro de la Guerra vengo en disponer que el general de Brigada D. Gonzalo González de Lara cese en el mando de la undécima brigada de Infantería. Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.—Manuel Azaña.—El presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

A propuesta del Ministro de la Guerra vengo en nombrar general de la undécima brigada de Infantería al general de brigada D. Julio Mena Zueco. Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.—Manuel Azaña.—El presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en destituir del cargo de inspector general de Carabineros al general de división del Ejército D. Gonzalo Queipo de Llano. Dado en Madrid a 18 de Julio de 1936.—Manuel Azaña.—El Ministro de Hacienda, Enrique Ramos Ramos.

Santander, 19 de Julio de 1936.

EL GOBERNADOR CIVIL,
Enrique Balmaseda Vélez.

SOLICIONES MINISTERIALES

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

El Consejo de Ministros, reunido en el Palacio de la Moncloa, a las once y media de la tarde del día 18 de Julio de 1936, ha acordado, a propuesta del Sr. Ministro de la Guerra, D. Santiago Casares Quiroga, lo siguiente:

1.º A partir de esta fecha, el Sr. General de División D. Francisco Franco Bahamonde cesa en el mando de la Comandancia militar de Canarias.

2.º El Sr. General de Brigada D. Gonzalo González de Lara cesa en el mando de la undécima brigada de Infantería.

3.º El Sr. General de Brigada D. Julio Mena Zueco es nombrado general de la undécima brigada de Infantería.

4.º El Sr. General de División D. Gonzalo Queipo de Llano es destituido del cargo de Inspector General de Carabineros.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN

ORDEN

El Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, Sr. D. Manuel Azaña, ha acordado, a propuesta del Sr. Director General de Previsión, Sr. D. Juan de Dios, lo siguiente:

El Sr. Director General de Previsión, Sr. D. Juan de Dios, ha acordado, a propuesta del Sr. Director General de Sanidad, Sr. D. Juan de Dios, lo siguiente: